

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 15 JUL. 2022

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
No. 110013110004 2017 00476 00

En atención a la petición elevada por la apoderada de la parte actora, se dispone:

1. Requerir al demandado, señor LISANDRO LIBERATO AREVALO a fin de que se sirva efectuar el pago de costas, ordenado en providencia de fecha 23 de noviembre de 2018 y aprobado mediante auto de fecha 11 de noviembre de la misma anualidad.

2. Así mismo, se le indica a la doctora DEYSI ROCIO ROMERO LIBERATO, que se encuentra en libertad de iniciar el cobro ejecutivo de las costas antes mencionadas.

NOTIFIQUESE;


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez